



Resolución Directoral

N° 070 - 2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 31 de agosto de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 1060-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 347-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación de Recursos Humanos, el Informe N° 213-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la carta s/n de fecha 23 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 26 de diciembre de 2017, se designó al Abogado Roy Bravo Chávez, a partir del 03 de enero de 2018, como Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 22 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto por conveniente aceptar; por tanto, resulta necesario adoptar las acciones de personal y emitir el acto resolutivo que la respalde;

Con la visación de la Unidad de Administración y de la Coordinación de Recursos Humanos;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 108-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Abogado Roy Bravo Chávez, al cargo de Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.



REPUBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor antes citado y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese,



ING. GUSTAVO VELIZ CALDERÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento